

AVISO N° 292 DE 11 DE MAYO DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018¹⁸ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	1192-2023
Acto Administrativo Fallo N° 3813-2025 CAROLINA ESCOBAR BENITEZ	<i>“Por medio de la cual se da aplicación al Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002</i>
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Recurso de reposición ante la Subdirección de Contravenciones y/o recurso de apelación ante la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte
Término Recursos	Por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión
Notificado:	CAROLINA ESCOBAR BENITEZ C.CY/O NIT : 1088336847
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **NO RESIDE** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdireccion de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdireccion-de-contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 7Folios

FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 11/05/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 15/05/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andrea Chaves

¹⁸ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO.
RESOLUCIÓN DE FALLO No.3813 DEL 10 DE ABRIL DE 2026.

ACTA DE ENTREGA PROVISIONAL No.1192-2023.

<<Por medio de la cual se falla la investigación administrativa iniciada en contra del señor
(a) **CAROLINA ESCOBAR BENITEZ., identificado (a) con CC.No.1088336847** y se impone una sanción de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 125 de la Ley 769 de 2002>>

En Bogotá D.C., a los diez **(10) días del mes de abril de 2026**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3º, 7º, 55, 124, 135, 136 y 153 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 672 de 2018, el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo) y la Resolución 92955 de 2024 (Por la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad), profiere el presente acto administrativo con base en los siguientes:

Se deja constancia que la Dr. **FREDDY ALEJANDRO MOTTA** Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta global de la Secretaría Distrital de Movilidad, con funciones de Autoridad de Tránsito, **AVOCA CONOCIMIENTO** en la presente investigación administrativa sancionatoria; motivo por el cual se procede a informar de la presente situación a las partes, procediendo a efectuar control de legalidad de lo actuado dentro de la presente investigación y continuando con el trámite contravencional que corresponde.

En virtud de lo anterior, la suscrita autoridad de tránsito:

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la investigación llevada a cabo bajo el radicado No. **1192-2023**, Resolución de apertura No.3813 del 8 de septiembre 2025.

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: El día 27 de febrero de 2023, se impuso la orden de comparendo No. 11001192000037529270, al señor(a) **JULIAN DAVID ZUÑIGA CARDENAS** identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. **1122406128** en calidad de INFRACITOR, por incurrir en la infracción C35: *"No realizar la revisión técnico mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico- mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo ser· inmovilizado"*. A su vez se impuso la orden de comparendo No. 110011000000037529345 por incurrir en la infracción D01 y el informe técnico de infracciones al transporte No. 1015390139 incurrir en la infracción contenida en el literal C del artículo 46 de la ley 336 de 1996.

SEGUNDO: El día 15 de agosto de 2023, se procedió a la entrega del vehículo de placa **TZT521** mediante acta de entrega PROVISIONAL No. **1192 - 2023**, al señor(a) **CINDY TATIANA VELANDIA CORREA** identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. **1023878559**

en calidad de AUTORIZADA, de igual manera en dicho trámite se evidenció que se comprometió en subsanar la falta que dio origen a la infracción, consistente en: “que realice la revisión técnico-mecánica y de emisiones no contaminantes y así mismo lo relacionado en la carta de compromiso todo con relación del vehículo de placas **TZT521** y a que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de este automotor radique ante esta Secretaría un documento que así lo certifique”; razón por la cual se suscribió el compromiso de subsanar la falta en un plazo no mayor a cinco (5) días conforme lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T.

TERCERO: Que mediante Resolución No. **3813** de **08 de septiembre de 2025**, se dio apertura a la investigación en contra de la señora **CAROLINA ESCOBAR BENITEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1088336847**, en calidad de propietario(a) del vehículo de placas **TZT521** para la época de los hechos, en atención al presunto incumplimiento del compromiso suscrito en el acta de entrega provisional No. **1192-2023**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo 3 del artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se concedió un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución en mención, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus descargos por escrito, aportara y solicitara la práctica de pruebas que considerara pertinentes.

QUINTO: Que el señor (a) **CAROLINA ESCOBAR BENITEZ** identificado(a) con **CC.No.1088336847**, en calidad de PROPIETARIO del vehículo de placas: **TZT521**, no presentó escrito de descargos en el término señalado para los mismos.

SEXTO: Que en auto de pruebas del día **10 de diciembre de 2025**, dentro de la presente investigación se procedió al cierre de la etapa probatoria realizándose el traslado para alegar de conclusión, notificado por medio del aviso N°**126 del 2 de marzo de 2026**, fijado el día 02/03/2026 y desfijado el día 05/03/2026.

SEPTIMO: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se dio traslado por el término de diez (**10**) días hábiles al investigado(a), contados a partir del día siguiente que dio inicio al término probatorio, para que por escrito presentara los alegatos de conclusión.

OCTAVO: Que el señor(a) **CAROLINA ESCOBAR BENITEZ.**, identificado con CC.No.**1088336847** dentro del término concedido no presentó alegatos de conclusión.

II.- DE LAS PRUEBAS.

Teniendo en cuenta que artículo 162 del Código Nacional de Tránsito Terrestre permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en su articulado pueda remitirse a aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba del Código General del Proceso, (Artículos 164 y S.S.).

Bajo dichas premisas es menester acotar que durante el curso de la presente investigación se vislumbran otorgadas las garantías procesales, tanto para los sujetos intervinientes

De esta manera, el Despacho mediante auto de fecha **10/12/2025**, procedió a decretar Pruebas que cumplieran con los requisitos de conducencia, pertinencia y utilidad, y a cerrar el término probatorio.

- **Documentales de oficio:**

Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad ORFEO, para verificar si el propietario(s) radicó algún documento que evidenciará la subsanación de la falta dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de entrega No. **1192 del 15 de agosto de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por la investigada para el cumplimiento del compromiso adquirido.

BUSQUEDA CLASICA											
Radicado		No. Identificación		1122406128		Expediente					
Buscar Por			DATOS DEL CONTRATO			Buscar por Contrato					
☒ Búsqueda General ☐ Buscar Ciudadanos ☐ Buscar en Entidades ☐ Buscar en Empresas ☐ Buscar Funcionarios											
DATOS DEL COMPARENDO			☐ Buscar Placa		☐ Buscar Licencia		☐ Buscar Comparendo		☐ Código de Comparendo		
Buscar en Radicados de		Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)			Medio de Recepción		Todos los Medios de Recepción				
Desde		2023-08-15		Hasta		2024-08-15					
Dependencia Actual		Todas las Dependencias									
Radicado temporal											
								Limpiar Búsqueda			
Mostrar 10 entradas											
Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe informacion disponible											
Mostrando 0 a 0 de 0 entradas											

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

1023878559

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

Búsqueda General

Buscar Ciudadanos

Buscar en Entidades

Buscar en Empresas

Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa

Buscar Licencia

Buscar Comparendo

Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1, -2, -3, -5, ...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-08-15

Hasta

2024-08-15

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Generar archivo .xls (excel)

Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
202342110452391	15-09-2023 02:06 PM	20234211400060000002E	RESPUESTA AL RADICADO 202361203764682 RESPUESTA PRORROGA ACTA 1192 2023 TZT521	Revisiones Técnico Mecánica	Ciudadano	VELANDIA	CIRDY TATIANA VELANDIA CORREA	
202361203764682	25-08-2023 10:30 AM	20234211400060000002E	SOLICITUD DE PRORROGA POR SUBSANACION DE FALTA	Revisiones Técnico Mecánica	Ciudadano		CIRDY TATIANA VELANDIA CORREA	2

Mostrando 1 a 2 de 2 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

Búsqueda General

Buscar Ciudadanos

Buscar en Entidades

Buscar en Empresas

Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa

Buscar Licencia

Buscar Comparendo

Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1, -2, -3, -5, ...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-08-15

Hasta

2024-08-15

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Generar archivo .xls (excel)

Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
202342111320111	02-10-2023 10:30 PM	20234211400060000002E	COMUNICACION ACTA DE ENTREGA AÑO 2023	Resolución Entrega de Vehículo Inmovilizado provisional	Ciudadano	CAROLINA ESCOBAR BENITEZ	CAROLINA ESCOBAR BENITEZ CAROLINA ESCOBAR BENITEZ	

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

Búsqueda General

Buscar Ciudadanos

Buscar en Entidades

Buscar en Empresas

Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa

Buscar Licencia

Buscar Comparendo

Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1, -2, -3, -5, ...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-08-15

Hasta

2024-08-15

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe informacion disponible											

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

(2) **Histórico de consulta realizada en el RUNT para el vehículo de placas TZT521**, a través del cual, se logra evidenciar quien ostentaba la calidad de propietario del vehículo referido, al momento de la suscripción del acta de compromiso No.1192-2023 Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador la certeza en cuanto al sujeto investigado y la conducta que se está reprochando dentro a través de la presente actuación.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta automotor

Placa del vehículo: TZT521	Procedencia : Nacional
----------------------------	------------------------

Información General del Vehículo

Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	1088336847	CAROLINA ESCOBAR BENITEZ	ACTIVO	PROPIO	17/09/2021		Ver detalle

(3) Registros reportados en el RUNT sobre las revisiones técnico mecánicas y tarjeta de operación para el vehículo de placas TZT521.

Histórico de consulta realizada en el RUNT a través del cual se logra evidenciar los reportes de revisiones técnico-mecánicas y las tarjetas de operación expedidas para el vehículo de placas **TZT521** posteriores a la suscripción del acta de compromiso No. **1192 del 15 de agosto de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

Consulta automotor

Placa del vehículo: TZT521

Procedencia : Nacional

Información General del Vehículo

Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Información de RTM, SOAT, Póliza, Operación y Empresa

Información de la Revisión Técnico Mecánica - RTM a nivel nacional

Número Revisión	Tipo Revisión	CDA Expide	Fecha de Expedición	Fecha de Vigencia	Vigencia
180606936	REVISION TECNICO-MECANICO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL VIADUCTO S.A.S	04/04/2025	04/04/2026	SI
158147812	REVISION TECNICO-MECANICO	AIRE LIMPIO CARDISEL	16/02/2022	16/02/2023	NO
151279721	REVISION TECNICO-MECANICO	GRUPO CARDISEL	16/01/2021	16/01/2022	NO

Tarjeta de Operación

No. Tarjeta de operación	Empresa afiliadora	Fecha Expedición	Fecha Vencimiento	Acción
159834	TRANSPORTES ESPECIALES Y DE CARGA GRAN TURISMO S.A.S	31/08/2019	31/08/2021	Ver Detalle

Detalle Tarjeta de Operación No. 159834

Modalidad de Transporte	Modalidad de Servicio	Radio de Acción	Estado
PASAJEROS	ESPECIAL	NACIONAL	TARJETA DE OPERACION CANCELADA

Solicitudes

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
265051833	04/04/2025	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL VIADUCTO S.A.S
214339836	19/07/2023	APROBADA	TRÁMITE DESVINCULACIÓN VEHÍCULO,	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
169266926	14/02/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	AIRE LIMPIO CARDISEL
160981274	17/09/2021	AUTORIZADA	TRÁMITE TRASPASO,	STRIA TTOyITE MCPAL FUNZA
160940307	17/09/2021	RECHAZADA	TRÁMITE TRASPASO,	STRIA TTOyITE MCPAL FUNZA

Conforme a lo anterior, se permite afirmar sin equívoco alguno que el **PROPIETARIO** del rodante no cumplió con el compromiso pactado el día **15 de agosto de 2023**, conducta sancionatoria establecida en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

Finalmente, y teniendo en cuenta que mediante Acta de entrega No. **1192 del 15 de agosto de 2023**, se procedió a la entrega material, pero de forma PROVISIONAL del vehículo de placa: **TZT521**, este Despacho ordena se realice la entrega del mismo de manera DEFINITIVA a favor del PROPIETARIO del vehículo en mención, a partir de la fecha de subsanación.

En mérito a lo expuesto, la Autoridad de Tránsito,

III.- RESUELVE.

PRIMERO. DECLARAR INCUMPLIDO el compromiso suscrito mediante el Acta de entrega provisional No. **1192-2023**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, imponer al señor (a) **CAROLINA ESCOBAR BENITEZ** ., identificado con **CC.No.1088336847**, en calidad de PROPIETARIO(A) del rodante de placas: **TZT521**., para la época de los hechos, la sanción que consagra el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002, correspondiente a **VEINTE (20) SMMLV del año 2023** (fecha de suscripción del compromiso), y que de conformidad con la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el Decreto 1094 del 3 de agosto de 2020 y el memorando No. 202361810242123 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad, al ser convertidos en UVT (unidad de valor tributario) corresponden a **cuatrocientos noventa y tres coma cero cinco (493,05) UVT**, equivalentes a **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COL M/CTE (\$20.911.237)**, pagaderos a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído pagaderos a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: NOTIFICAR al señor (a) **CAROLINA ESCOBAR BENITEZ** ., identificado con **CC.No.1088336847**, la presente decisión en virtud de los artículos 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CUARTO: Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Contravenciones y en subsidio el recurso de apelación ante la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

SEXTO: Una vez en firme Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



FREDDY ALEJANDRO MOTTA.
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Rafael Mendoza Cuello – Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

CAROLINA ESCOBAR BENITEZ

Información propietario(s) y/o Locatario(s)							
Tipo de documento	Número de documento	Nombre propietario	Estado propiedad	Tipo propiedad	Fecha de inicio	Fecha de fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	1088336847	CAROLINA ESCOBAR BENITEZ	ACTIVO	PROPIO	17/09/2021		Ver detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	42072398	VICTORIA EUGENIA GONZALEZ ZULUAGA	INACTIVO	PROPIO	27/04/2015	17/09/2021	Ver detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	1018413305	OLGA LUCIA ROBAYO GUZMAN	INACTIVO	PROPIO	18/11/2013	27/04/2015	Ver detalle
NIT	811008436	TRANSPORTES ESPECIALES Y DE CARGA GRAN TURISMO S.A.S	INACTIVO	PROPIO	31/10/2013	18/11/2013	Ver detalle
registros por página 5 1 - 4 de 4 < < > >							

Datos dirección del propietario

Dirección	Departamento	Ciudad	Email	No. Teléfono	No. Celular	Fecha actualización
CL 12 12E-21	Risaralda	PEREIRA		3113284313		
registros por página 5 1 - 1 de 1 < < > >						